



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR SELECCIONES
AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2016**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO EN RUTA
CATEGORÍA ADAPTADA**

CICLISMO DE RUTA CADETE 2016

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta, de forma general, para deportistas nacidos/as en los años 1998 a 2004, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento, estableciéndose los siguientes grupos de edad:

- Grupo 1: 1998-1999-2000
- Grupo 2: 2001-2002
- Grupo 3: 2003-2004

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1 Cada selección estará formada por un equipo de 4 ciclistas masculinos y otro equipo de 4 ciclistas femeninas, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como 1 técnico por cada equipo y 1 auxiliar mecánico (común con los equipos cadetes e infantiles).

3.2 Se fija un cupo máximo de aproximadamente 20 deportistas entre todas las selecciones autonómicas participantes, así como de 10 oficiales acompañantes. Si este cupo se superase a la finalización del plazo de inscripciones, el CSD deberá autorizar la participación de todos los inscritos.

3.3 De no ser posible autorizar el exceso de participantes inscritos, desde la RFEC se realizará un control de participación y representatividad fijando los 20 deportistas inscritos.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2016.

La RFEC designará un clasificador acreditado que supervisará las clasificaciones funcionales de los ciclistas participantes.

La Real Federación Española de Ciclismo designará para este Campeonato un Presidente del Jurado Técnico, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité

Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Así mismo para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez (que recaerá en la figura del Presidente del Jurado Técnico designado para el campeonato), un clasificador y un miembro de la RFEC (que recaerá en la figura del Delegado federativo designado al efecto para el citado campeonato).

Las reclamaciones, para ser atendidas, deberán hacerse por escrito y deben ir firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de un formulario de Excel que facilitará la RFEC a todas las federaciones autonómicas, siendo la responsable de la misma la CC.AA. que ha de validarla.

El plazo se cerrará a las 24:00 horas del jueves día 24 de junio de 2016.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 ciclistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.
- b) 1 entrenador/a por cada equipo.
- c) 1 auxiliar mecánico (común con los equipos cadetes e infantiles).

5.3.- Habrá que atenderse a los cupos totales y a lo establecido en los apartados 3.2 y 3.3 de este reglamento.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a). - D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b). - La fotografía tipo carné debe haberse insertado en la aplicación en el momento de la inscripción informática.
- c). - Informe médico actualizado referente a su discapacidad en el que se haga constar expresamente el tipo y las causas de las lesiones, los tratamientos médicos y quirúrgicos, grados de limitación de movilidad. También harán constar en dicho informe si utilizan ortesis o prótesis para la práctica deportiva.
- d). - Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción Excel, dónde deben estar todos los deportistas y técnicos que asistirán al campeonato).

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

Las discapacidades autorizadas a participar en éste campeonato son Ciegos y deficientes visuales, Parálisis cerebral y Discapacidad física.

Los participantes deberán aportar en el momento de la inscripción definitiva documentación médica que acredite la discapacidad del deportista que será valorada por un clasificador acreditado por el comité organizador para validar su clasificación funcional y la clase en la que podrá competir.

Las clases funcionales para la competición se establecen según el vehículo utilizado:

- 1.- Clase B. Tándem. Ciegos y deficientes visuales.
- 2.- Clase T. Triciclos. Parálisis cerebral.
- 3.- Clase H. Handbike. Lesionados medulares y amputados ambos miembros inferiores.
- 4.- Clase C. Bicicletas. Discapacidad física y parálisis cerebral.

En el supuesto de que el número de participantes en alguna de las clases funcionales descritas anteriormente sea inferior a 5 participantes se podrá integrar la disputa del campeonato dentro del programa de competiciones establecido para el resto de categorías de ciclistas sin discapacidad bajo criterio del Jurado Técnico de la prueba.

7.1. Clasificación individual prueba de fondo:

Se establecerá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta para cada uno de los grupos de edad descritos en el apartado 2.1 y cada una de las clases funcionales:

- Tándem.
- Handbike.
- Triciclos.
- Bicicletas.

7.2. Clasificación individual prueba de contrarreloj individual:

Se establecerá una clasificación individual para cada uno de los grupos de edad descritos en el apartado 2.1 y cada una de las clases funcionales según el tiempo empleado en el recorrido pudiéndose establecer bajo criterio técnico factores de corrección en los tiempos totales dentro de las clases funcionales H, T y C:

- Tándem.
- Handbike. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.
- Triciclos. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.
- Bicicletas. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.

Las aplicaciones de factores de corrección en los tiempos totales serán establecidas por el Jurado Técnico en base a las diferencias en el grado y nivel de discapacidad dentro de las clases funcionales H, T y C y serán comunicados en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

7.3. Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

Carretera Fondo:

Categoría masculina:

- Clase B. 40 km. aprox.
- Clase C. 35 Km. aprox.
- Clase H. 20 Km. aprox.
- Clase T. 15 Km. aprox.

Categoría femenina:

- Clase B. 35 Km. aprox.
- Clase C. 30 Km. aprox.
- Clase H. 15 Km. aprox.
- Clase T. 10 Km. aprox.

Carretera C.R.I.:

Categoría masculina:

- Clase B. 10 Km. aprox.
- Clase C. 7 Km. aprox.
- Clase H. 7 Km. aprox.
- Clase T. 5 Km. aprox.

Categoría femenina:

- Clase B. 7 Km. aprox.
- Clase C. 5 Km. aprox.
- Clase H. 5 Km. aprox.
- Clase T. 3 Km. aprox.

7.4. Puestos de salida y dorsales

7.4.1: CRI: Orden de Salida. El orden de salida será establecido por el Jurado Técnico en base al número de participantes en las diferentes clases funcionales y será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

LÍNEA: Orden de salida: Los puestos de salida serán:

La llamada de corredores se realizará por Selecciones Autonómicas según el orden comunicado por el jurado técnico en la reunión técnica.

El orden para las clases funcionales se establecerá de la siguiente forma:

- 1.- Clase B
- 2.- Clase C
- 3.- Clase H
- 4.- Clase T

El intervalo de salida entre las clases será establecido por el jurado técnico de la prueba y comunicado en la reunión técnica en base al número de participantes y el recorrido establecido.

7.4.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de cuadro. Se entregará una placa de cuadro y dos dorsales, que se colocarán sobre la espalda, a la altura de la cadera, separados entre sí 5 cm., de forma que sean visibles en todo momento.

7.4.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez-árbitro más próximo.

7.4.4. El técnico acreditado, con exclusión de cualquier persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

7.4.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (2 metros) estará destinada a los técnicos debidamente acreditados.

7.4.6. La bicicleta que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el capítulo III del Título I del Reglamento del Deporte Ciclista con las adaptaciones necesarias y el tándem, triciclo o handbike serán conformes a lo establecido en el Título 16, capítulos XV, XVI y XVII del Reglamento del Deporte Ciclista.

7.4.7. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los directores deportivos y los ciclistas está prohibido.

7.4.8. Cada selección autonómica podrá disponer de un vehículo propio de asistencia técnica para seguir la carrera siempre que el jurado técnico lo estime oportuno por cuestiones de seguridad.

En cualquier caso, el responsable del vehículo será el técnico acreditado por la selección correspondiente.

8. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por dos ambulancias (UVI móviles con sus respectivos equipamientos materiales y humanos correspondientes, léase un conductor, un DUE y un médico por vehículo).

9. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

10. PREMIOS

10.1.- A nivel individual:

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba de fondo por cada grupo de edad y clase funcional.

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba contrarreloj individual por cada grupo de edad y clase funcional.

11. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la RFEC, aplicable a esta categoría.